

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

11385 Aprobación del "Documento sobre criterios técnicos para la canalización de la Rambla del Potrox (aplicables al desarrollo urbanístico de los distintos ámbitos por los que transcurre)".

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de mayo de 2010, acordó aprobar el "Documento sobre criterios técnicos para la canalización de la Rambla del Potrox (aplicables al desarrollo urbanístico de los distintos ámbitos por los que transcurre)", elaborado a instancia del Ayuntamiento de Alcantarilla, y que deberá ser de aplicación obligatoria en los proyectos de urbanización de las zonas afectadas por el cauce de dicha Rambla.

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, el cual habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Igualmente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación o la desestimación expresa del potestativo recurso de reposición. Alternativamente, en caso de desestimación por silencio del recurso previo de reposición, en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca, en su caso, el acto presunto.

Alcantarilla, 26 de mayo de 2010.—La Concejal-Delegada de Urbanismo, Mercedes Hernández Martínez.